

CLASIFICACIÓN PRODUCTO TIPO DE REACCIÓN AL FUEGO DE ACUERDO CON LA NORMA EN 13501-1:2018

Peticionario : **PAVIMENTOS ARQUISERVI, S.L.**
AVDA. COMUNIDAD DE MADRID, 41. LOCAL 65.
28231 LAS ROZAS, MADRID

Preparado por: **LGAI Technological Center, S.A. (APPLUS)**
Campus UAB
Ronda de la Font del Carme, s/n
E - 08193 Bellaterra (Barcelona)

Número de Organismo
notificado: **0370**

Nombre del producto: **PAVIMENTOS ARQUISERVI, S.L.**

Expediente nº: **24/32307271-2**

Fecha de distribución: **18 de Octubre de 2024**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe de clasificación define la clasificación obtenida al producto PAVIMENTOS ARQUISERVI según la norma europea EN 13501-1:2018.

LGAI TECHNOLOGICAL CENTER S.A. es el Organismo Notificado nº 0370 bajo el Reglamento de Producto de la Construcción nº305/2011 para el Mercado CE; Sistema 3.

La reproducción del presente documento sólo está autorizada si se hace en su totalidad. Los informes firmados electrónicamente en soporte digital se consideran un documento original, así como las copias electrónicas del mismo. Su impresión en papel no tiene validez legal. Este documento consta de 5 páginas de las cuales -- son anexos. LGAI, Technological Center, S.A. no se responsabiliza de la documentación y/o información aportada por el peticionario y dicha información no está cubierta por la acreditación.



2. DETALLES DEL PRODUCTO CLASIFICADO

2.1.-General

Según peticionario, el producto PAVIMENTOS ARQUISERVI se define de acuerdo a la Norma Europea EN 14904:2006 " Superficies para áreas deportivas. Especificaciones para suelos multi deportivos de interior. (Ratificada por AENOR en octubre de 2006)"

2.2.- Descripción del producto

Se recibieron muestras de espuma EVA con código interno Applus 24/27100, con las siguientes indicaciones de acuerdo con las especificaciones técnicas facilitadas por el peticionario:

Referencias comerciales del producto: **PAVIMENTOS ARQUISERVI, S.L.**

Datos técnicos de la muestra:

Suelo tipo tatami en loseta fabricado en espuma EVA, con un espesor de 20mm, una densidad de 70 kg/m³, un gramaje de 3,8-4,0 kg/m². Losetas en formato de 100x100cm con una cara color rojo y la otra cara de color azul con las superficies rugosas con el tipo de diseño nº5 de líneas antideslizantes.

El ensayo fue realizado sin substrato.

Las muestras han sido extraídas conforme se indica en la norma ISO 1957:2000

Fabricante: PAVIMENTOS ARQUISERVI, S.L.

AVDA. COMUNIDAD DE MADRID, 41. LOCAL 65. 28231 LAS ROZAS, MADRID.

3- INFORMES Y RESULTADOS QUE DETERMINAN LA CLASIFICACIÓN

3.1- Informes

Nombre Laboratorio	Nombre peticionario	Número de referencia del informe	Método de ensayo y fecha
Applus – LGAI	PAVIMENTOS ARQUISERVI, S.L.	24/32307271-1	EN ISO 11925-2:2020 16-09-2024

3.2- Resultados

Muestra 1: Cara Azul

Método de ensayo	RESULTADOS – BEKA TATAMI MAT			
	CRITERIOS CLASE E_{fl}	Nº ENSAYOS	MEDIA	CONFORMIDAD
EN ISO 11925-2:2020	F _s 150 mm dentro de 20 s	6	F _s 150 mm	SI
	Inflamación del papel		NO	SI

Muestra 2: Cara Roja

Método de ensayo	RESULTADOS – BEKA TATAMI MAT			
	CRITERIOS CLASE E_{fl}	Nº ENSAYOS	MEDIA	CONFORMIDAD
EN ISO 11925-2:2020	F _s 150 mm dentro de 20 s	6	F _s 150 mm	SI
	Inflamación del papel		NO	SI

4- CLASIFICACIÓN Y CAMPO DE APLICACIÓN

4.1- Referencia de la clasificación

Esta clasificación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Norma EN 13501-1:2018: "Clasificación en función del comportamiento frente al fuego de los productos de construcción y de los elementos para la edificación. Parte 1: Clasificación a partir de datos obtenidos en ensayos de reacción al fuego".

4.2- Clasificación

El producto PAVIMENTOS ARQUISERVI, en relación a su comportamiento de reacción al fuego, se clasifica:

E_{fl}

La clasificación adicional en relación con la producción de humos es:

-

La clasificación adicional en relación con la producción de gotas / partículas en llamas es:

-

Comportamiento al fuego		Producción de humo		Gotas en llamas
E _{fl}	-	s	-	, d

Clasificación de reacción al fuego: E_{fl}

Esta clasificación sólo es válida para las condiciones finales de uso descritas en el presente informe.

4.3.-Campo de aplicación

Esta clasificación es válida para los siguientes parámetros de producto:

La clasificación solo es válida para las características del producto detalladas.

La clasificación es válida para las siguientes aplicaciones finales de uso:

Los productos PAVIMENTOS ARQUISERVI están destinados a ser utilizados como suelos tipo tatami para superficies deportivas y como suelo de protección en zonas de juego y guarderías.

5.- LIMITACIONES

Este documento de clasificación no representa una aprobación tipo ni certificación del producto.

La clasificación asignada al producto en este informe es apropiada para que el fabricante realice una declaración de conformidad dentro del contexto del sistema 3 EVCR y para el mercado CE bajo el Reglamento 305/2011/UE del Parlamento europeo y del Consejo del 9 de marzo de 2011 que establece las condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción.

El fabricante ha realizado una declaración que figura en el expediente. Esto confirma que el diseño del producto no requiere procesos, procedimientos o etapas específicos (por ejemplo, no se adicionan retardantes de llama, ni se limita el contenido orgánico, ni se adicionan rellenos) que se utilicen con el objetivo de mejorar el comportamiento frente al fuego para obtener la clasificación conseguida. Como consecuencia, el fabricante concluye que el sistema de evaluación de la conformidad 3 es apropiado.

El laboratorio de ensayo además, no ha participado en la toma de muestras del producto para el ensayo, aunque dispone de las referencias adecuadas, facilitadas por el fabricante, para garantizar la trazabilidad de las muestras analizadas".

Responsable del Laboratorio
LGAI Technological Center S.A. (APPLUS)

Responsable de Euroclases
LGAI Technological Center S.A. (APPLUS)

Las incertidumbres expresadas en este documento corresponden a la incertidumbre expandida, obtenida multiplicando la incertidumbre típica de medida por el factor de cobertura $k=2$ que para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Los resultados se refieren única y exclusivamente a las muestras ensayadas y en el momento y las condiciones indicadas. A petición del cliente, la regla de decisión acordada para dar declaración de conformidad con la especificación o norma, es siguiendo una regla de decisión binaria simple. En este caso el límite superior del valor de la probabilidad de aceptación falsa o de rechazo falso, según ILAC G8, es del 50%.

Incertidumbre asociada al Ensayo del Pequeño Quemador: Tiempo= No aplica, no se ha medido

Applus+, garantiza que este trabajo se ha realizado dentro de lo exigido por nuestro Sistema de Calidad y Sostenibilidad, habiéndose cumplido las condiciones contractuales y la normativa legal.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Director de Calidad de Applus+, en la dirección: satisfaccion.cliente@applus.com
